Niñas, niños y adolescentes tenemos derechos.
¡Contamos contigo para defenderlos!

Sistema Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia

Suecia Sverige

unicef GUATEMALA

#NIÑEZYADOLESCENCIAPROTEGIDA

TODO PÚBLICO

Página reservada para créditos de UNICEF

En el año 1989, Guatemala acordó, junto con los países que integran la Organización de las Naciones Unidas, cumplir con la Convención sobre los Derechos del Niño.

Necesitamos el compromiso de toda la sociedad. La responsabilidad inicial es del Estado, pero no en exclusiva.

Necesitamos tu apoyo para:

- Conocer los derechos que amparan a nuestra niñez y la adolescencia
- Defender esos derechos en nombre de las niñas, niños y adolescentes
- Difundir la información sobre la Convención para sumar cada vez más gente comprometida
- Exigir el cumplimiento de la CDN por parte del Estado.

Hablemos de la CDN

En 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas definió y aprobó la **Convención sobre los Derechos del niño (CDN),** que fue ratificada por Guatemala ese mismo año.

Conformada por 49 artículos, esta Convención representa el acuerdo de los países del mundo respecto a los temas esenciales de la infancia y la adolescencia.

Así, nuestro país asumió el compromiso de respetar y hacer cumplir los derechos de la niñez y la adolescencia: tener una familia, vivir en un entorno libre de violencia, crecer en un ambiente de paz y con salud, ir a la escuela, alimentarse, recrearse…

En 1990, el Decreto N° 27-90 del Congreso de la República, convirtió a ese acuerdo internacional en una ley local, lo que representa **uno de los grandes logros en materia de derechos humanos en el país.**

Desde entonces se han creado políticas y leyes como la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LPINA), que reconoce que niñas, niños y adolescentes deben desarrollase en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad e igualdad, y establece la responsabilidad de todos los actores sociales en el cumplimiento de esos derechos.

Otras leyes e iniciativas que amparan a la niñez y la adolescencia en Guatemala son:

- Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET)
- Ley del Sistema de Alerta Alba Keneth
- Código Civil, que elevó a 18 años la edad minima para contraer matrimonio
- Código de Migración, en los apartados que regulan la protección de las niñas y niños en contextos migratorios.

Aún queda mucho por caminar y necesitamos de tu energía y apoyo para avanzar... ¡que nadie se quede atrás!

> ***Desde que nacemos y hasta los dieciocho "trato especial merecemos", afirmó un joven colocho.***

Urgente e importante. Así debe ser el compromiso con las generaciones futuras

Niñas, niños y adolescentes son ciudadanas y ciudadanos, tanto como las personas adultas, pero con menos experiencia y con necesidades más urgentes que cubrir.

La realidad en la que vive la niñez y la adolescencia de nuestro país está lejos de ser aceptable. Como sociedad, aún no les ofrecemos el entorno libre de violencia al que tienen derecho, y eso es solo el comienzo.

Ellas y ellos representan el 44% de la población nacional y en pocos años tendrán a su cargo la dirección de la sociedad, las empresas, las instituciones, las familias. Si hoy no cuentan con buena alimentación, estudios, salud y vivienda, no estarán en las mejores condiciones para asumir esas responsabilidades.

El mejor camino para Guatemala es asegurar protección, educación, salud y calidad de vida a niñas, niños y adolescentes

Derechos integrales: ninguno de ellos puede anular a otro

Una de las claves para entender la Convención sobre los Derechos del Niño es tener clara su integralidad. Es decir, que ninguno de los derechos debe anular a otro. Deben cumplirse todos.

Por su naturaleza, los derechos contenidos en la CDN son:

Universales: Para todas las personas del mundo

Irrevocables: Ni la ley ni las personas los pueden cancelar

Irrenunciables: No se puede renunciar a ellos, ni siquiera de forma voluntaria

Indivisibles e interdependientes: Deben cumplirse tal como son, sin separarlos o modificarlos. El respeto de unos determina el cumplimiento de los demás

Progresivos: En caso de que cambien, debe ser para ampliarse; nunca para desmejorar

Exigibles: Al Estado, a la familia y a todas las autoridades.

Ya se dijo, todos los derechos contenidos en la CDN son importantes y deben cumplirse completamente. Sin embargo, en ella hay 5 artículos que permiten comprender mejor los 44 restantes. Los llamamos «brújula» y ellos son:

Art. 1 - Definición de niñez y adolescencia

Art 2 - Interés superior del niño

Art. 3 - No discriminación

Art. 6 - Supervivencia y desarrollo

Art. 12 - Derecho a opinar

Artículos brújula

Artículo 1. Definición de niñez y adolescencia

A los 2 años de edad, las necesidades personales son distintas que a los 17; pero no menos importantes. La Convención sobre los Derechos del Niño considera derechos según la etapa de la vida:

En la primera infancia, derecho a la identidad y la alimentación. Educación, recreación y cultura, de acuerdo con el grado de madurez. Al llegar a la adolescencia, se suman otros, como el derecho a la salud sexual y reproductiva. Y, por supuesto, paz, familia y protección para todas y todos.

Para la satisfacción
de nuestros derechos
hay un solo norte
que guía las decisiones:
el interés superior de la infancia,
de la juventud, de la esperanza.

¿Sabes cuál es la razón
de esta disposición?
Niñas, niños y adolescentes
somos no solo el presente,
sino también el futuro
que ha de conducir al mundo.
Y con esta Convención
se apunta hacia un nuevo rumbo
donde se da prioridad
a la vida, a la paz.

Artículo 2. No discriminación

Niñas, niños y adolescentes gozan de los mismos derechos y no pueden ser objeto de distinción por ningún motivo. No importa el sexo, el pueblo, el color de su piel o la orientación sexual. Sin embargo, en Guatemala existe un alto índice de discriminación hacia niñas, niños y adolescentes, sobre todo hacia quienes tienen alguna discapacidad, son indígenas, afrodescendientes, migrantes, solicitantes de asilo, personas refugiadas y/o que pertenecen a la comunidad LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales).

En muchas comunidades de Guatemala, las adolescentes no gozan de la oportunidad de opinar de igual forma que los varones lo hacen en su escuela ni en la comunidad. Esto ocurre porque la sociedad permitie comportamientos como la violencia de género, una de las muchas formas discriminación.

Para que todas y todos tengamos las mismas oportunidades, es urgente que el Estado invierta dinero, convoque y respalde a la sociedad para enfrentar más efectivamente la discriminación, en cualquiera de sus formas.

Sin diferencias de sexo
y de ningún otro nexo,
o del color de la piel
así sea color de miel,
los derechos son los mismos
sin distinciones sociales,
de impedimentos físicos
u opiniones personales.

Artículo 3. Interés superior del niño

Ante toda decisión y acción que tomen las familias, las escuelas, o cualquier actor de la sociedad, se debe considerar, ante todo, cómo pueden afectar los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Antes de tomar una decisión, piense si con ella se cumple el mayor interés de la protección de la niñez y adolescencia.

Artículo 6. Supervivencia y desarrollo

La vida es el derecho fundamental sin el cual no es posible el disfrute de ningún otro.

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir y crecer en un entorno libre de violencia, dentro de una familia que brinde amor y cuidado. Ellas y ellos merecen comida que alimente y no solo disfrace el hambre, y recibir educación enfocada en el respeto, la dignidad y el desarrollo intelectual.

> ***Es deber de los gobiernos que se cumplan mis derechos.***

Artículo 12. Derecho a opinar

Niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con el grado de madurez, deben ser escuchados y su opinión tomada en cuenta; ellas y ellos tienen criterio y derecho a opinar ante decisiones que les afectan.

Por ejemplo, procesos judiciales o acciones administrativas que provoquen separación familiar, situaciones de violencia y/o emergencia, son casos en los que su voz debe ser considerada.

> ***Si una decisión me afecta merece ser evaluada; mi opinión es muy valiosa y debe ser escuchada.***

Actuando en sociedad, lo podemos lograr.

El compromiso que todas las personas tenemos con la CDN, se habrá cumplido cuando nuestras niñas, niños y adolescentes:

- **Reciban igual trato que las demás personas, sin discriminación**
- **Tengan garantizado su bienestar integral**
- **Reciban cuidado y orientación de sus padres, madres y familias**
- **Tengan nombre y nacionalidad**
- **Puedan y deban informarse y opinar según sus pensamientos y conciencia**
- **Reciban respeto y protección a su vida privada**
- **Obtengan protección en circunstancias como falta de familia, explotación, abandono, situación de pobreza, tortura, maltrato y/o conflictos armados**
- **Obtengan trato digno, aún en casos de privación de libertad**
- **Tengan acceso a salud, servicios médicos, seguridad social, educación, recreación y cultura**
- **Sean respetados si son parte de una minoría**
- **Se respete su idioma y su cultura**
- **No sean victimas de explotación económica**
- **Cuenten con un nivel de vida digno.**

¡Defendamos los derechos de niñas, niños y adolescentes!

Cada 5 años, Guatemala elabora un informe con sus avances en el cumplimiento de la CDN y lo presenta ante el Comité de los Derechos del Niño de las ONU.

En esos reportes, se hace evidente la persistencia de serias las violaciones a los derechos de la infancia y la adolescencia: buena parte de la niñez y adolescencia vive en las calles o en instituciones estatales, sin familia. Una gran cantidad de las guatemaltecas y guatemaltecos que aún no alcanzan la mayoría de edad, son víctimas de abuso, explotación sexual y económica, violencia intrafamiliar y trata de personas. En el caso de las niñas, muchas se convierten en madres sin quererlo...

Es por ello que la Organización de las Naciones Unidas ha emitido algunas recomendaciones que deben ser atendidas en beneficio de toda la sociedad, entre ellas:

1. Asignar los recursos económicos suficientes para que funcionen los programas y proyectos dirigidos a niñas, niños y adolescentes

2. Reforzar la lucha contra la discriminación.

¿Qué recomienda el Comité de la CDN?

Derecho a la protección a la vida, la supervivencia y el desarrollo

La pobreza y la falta de protección a la niñez y la adolescencia causan mortalidad infantil, desnutrición, enfermedades y la violencia que sufrimos en todos los niveles de la sociedad. Tan grave es la situación, que cumplir 5 años de edad es imposible para gran parte de la infancia de nuestro país.

Guatemala debe luchar contra la pobreza presente y futura. Tenemos que proteger la vida de niñas, niños y adolesentes considerando los aspectos físicos y psicolgógicos que puedan afectarla.

Por eso, el Estado además de atender las necesidades cotidianas de niñas, niños y adolescentes (alimentación, medicinas, educación, vivienda digna), debe también garantizarles el bienestar futuro, ocupándose de temas como el cuidado del medio ambiente, el acceso a la tierra y a los instrumentos de trabajo para las familias y la garantía de un entorno familiar seguro para la integridad de la infancia.

Debemos proteger la intimidad y aspectos personales de niñas, niños, adolescentes y familias; también evitar el uso de sus datos personales en actos criminales. Para ello, entidades públicas y privadas, familias, docentes y la sociedad civil organizada, deben demandar y cumplir con normativas que resguardarden la identidad de la infancia y reduzcan el riesgo cibernético en el uso de la tecnología.

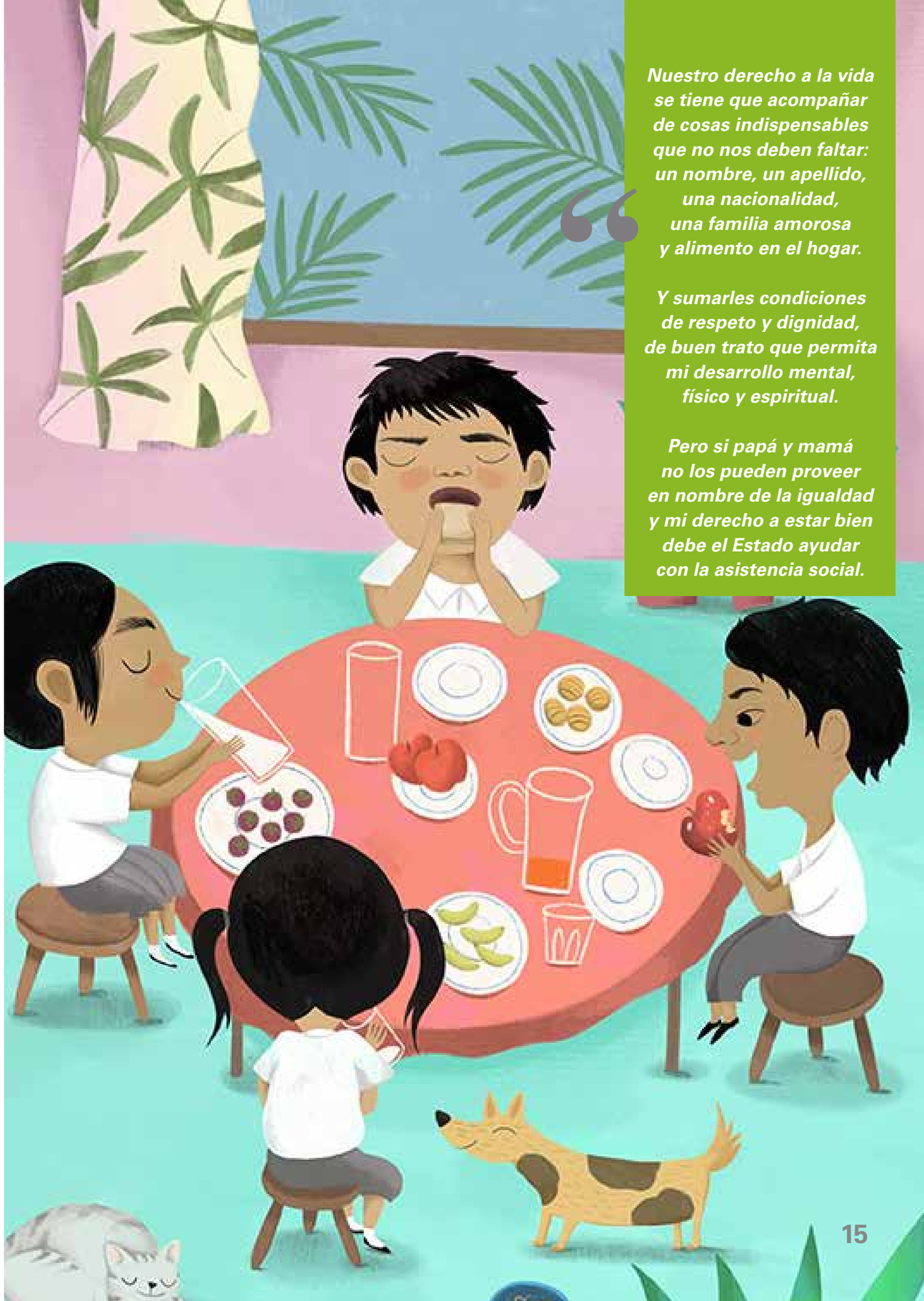

Niñas, niños y adolescentes con discapacidad

> ***No se deben ignorar los derechos que tenemos las personas por igual a educarnos, a integrarnos, a poder participar; tener oportunidades para lograr disfrutar con igualdad y justicia de la vida en sociedad.***

Niñas, niños y adolescentes con discapacidad asisten menos a la escuela, sobre todo en las zonas rurales. Ellas y ellos:

- Son más vulnerables al abuso, la falta de cuidado y atención, el maltrato y otras formas de violencia
- Es más probable que sean abandonados por sus padres
- Tienen mayor posibilidad de vivir en condiciones de pobreza
- Necesitan atención y protección en el ejercicio de sus derechos como niñas, niños y adolescentes, y también como personas con discapacidad.

El Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad (CONADI), es la entidad referente para asegurar el cumplimiento de derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en Guatemala.

Tortura y tratos crueles o degradantes. Privación de un entorno familiar.

> ***A falta de una familia que nos ampare y proteja le corresponde al Estado velar por nuestra entereza.***
>
> ***Para nuestra protección se deben considerar soluciones con sentido social, étnico, cultural.***

En Guatemala han existido casos de violación de los derechos de niñas, niños y adolescentes que viven en instituciones del Estado.

La Convención sobre los Derechos del Niño recomienda que el cuidado de niñas, niños y adolescentes que no puedan vivir con sus familias, no esté a cargo de instituciones. En su lugar, deben proponerse programas de fortalecimiento a las familias de origen, para procurar que ella y ellos se desarrollen en un ambiente familiar.

Calidad de vida: si falta un derecho, se afectan los otros

Juan vive en una comunidad donde el agua potable no existe. La falta de higiene en los hogares hace de la diarrea una enfermedad común. La diarrea hace que niñas y niños tengan mayor desnutrición porque absorben menos los alimentos. La desnutrición causa menor rendimiento escolar y deportivo. El menor rendimiento reduce las oportunidades de desarrollarse personal y productivamente.

La historia de Juan no es un caso aislado. Según la *VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil*, cerca de la mitad de las niñas y niños menores de 5 años sufre de desnutrición crónica, cifra que se eleva al 61.2% en la población indígena.

Es urgente romper con la cadena de injusticias, cambiar la situación de desigualdad en la que viven millones de guatemaltecas y guatemaltecos.

El daño que se causa con privar a niñas, niños y adolescentes de una alimentación adecuada, es muy difícil de revertir.

Son muchos los elementos que definen la salud y cada uno de ellos es parte de mis derechos: higiene, educación, agua limpia, prevención.

La nutrición que reciba desde mi más tierna infancia puede ser indicativa de cómo ha de ser mi vida. La buena alimentación permite desarrollar talentos, capacidades para estudiar y pensar.

Pero también necesito (si me enfermo o me lastimo) que me atiendan, tratamientos y acceso a medicamentos.

Niñas, niños y adolescentes indígenas: acabemos con la doble discriminación

En nuestro país, la mayoría de las niñas, los niños y adolescentes crece en condiciones de pobreza; y la situación se agrava si son indígenas.

Esta triste realidad pone en evidencia la desigualdad y el racismo que han caracterizado históricamente las dinámicas políticas, económicas y sociales del país. Esto se desprende del informe ***Mírame, soy indígena y también soy Guatemala***, publicado por Unicef en 2017, que además señala que:

El Estado de Guatemala debe, urgentemente:

- Consultar con las comunidades indígenas (incluida su población infantil y adolescente) las medidas que les afecten, así como proporcionar los recursos que correspondan en caso de violación a sus derechos.
- Asignar recursos humanos, técnicos y financieros para que en las escuelas se enseñe, además del español, los idiomas, valores y costumbres de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna , según corresponda.
- Mejorar la atención médica a los pueblos indígenas. Para ello es necesario mejorar la infraestructura, el transporte desde áreas remotas y la capacitación del personal de atención médica en idiomas indígenas. También se requiere la sensibilización del personal a las culturas indígenas.

> ***Orgullo de mi origen,***
> ***de mi idioma y creencias,***
> ***orgullo de mis raíces***
> ***de mi pueblo y mis herencias.***

Si en las comunidades, las organizaciones de la sociedad civil y todas las personas que vivimos en Guatemala, exigimos el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, estaremos más cerca de alcanzar el goce de esos derechos.

El gobierno debe apoyar, sumar y compartir esfuerzos con las organizaciones que actúan contra la pobreza infantil y por los derechos humanos.

También los gobiernos locales y regionales tienen en sus manos la posibilidad de liderar políticas y ejecutar las acciones conjuntas para avanzar en las propuestas del Comité sobre los Derechos del Niño de Guatemala.

Para el cumplimiento de la CDN, contamos contigo

El respeto a los derechos de la infancia y la adolescencia está en manos de familias, comunidades, organizaciones e instituciones.

Todas las personas, cada cual desde su posición, deben trabajar y coordinar acciones para que:

- La inclusión sea una realidad, con presupuestos adecuados a la atención de niñas, niños y adolescentes, particularmente de los sectores más vulnerables: indígenas, afrodescendientes, migrantes, refugiados, quienes tienen discapacidad y los miembros de la comunidad LGTBI.
- Exista un correcto registro de nacimientos que permita planificar acciones y tomar decisiones sobre datos y evidencia
- La niñez y la adolescencia se desarrollen en ambientes libres de violencia
- Niñas, niños y adolescentes que estén bajo el cuidado del Estado puedan desarrollarse en un ambiente familiar y comunitario
- Se asignen recursos suficientes para atender temas como la educación y la salud, así como la desnutrición crónica
- El derecho a la vida se acompañe con una familia, alimentos, amor, salud, recreación, educación, cultura y felicidad
- Niñas, niños y adolescentes les permita desarrollar su potencial personal

> ***Por aire, por tierra y mar***
> ***en cada aldea y lugar***
> ***nuestros derechos humanos***
> ***se tienen que divulgar***
> ***para que siempre sepamos***
> ***qué exigir, qué reclamar.***

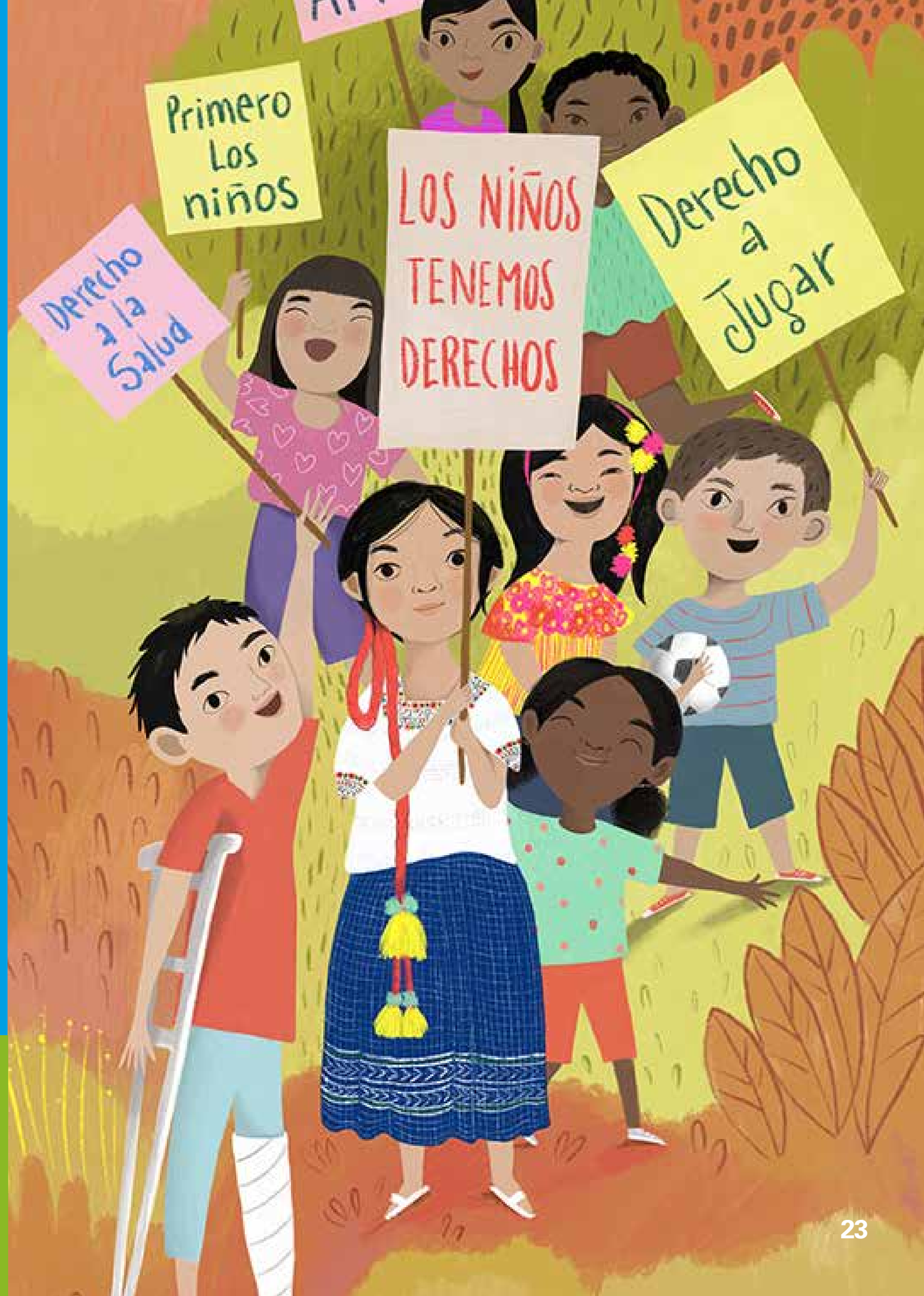

Suecia
Sverige

unicef
GUATEMALA

#NIÑEZYADOLESCENCIAPROTEGIDA

Súmate al Movimiento Nacional por la Infancia
para transformar Guatemala en una sola generación

https://www.unicef.org/guatemala/movimiento-por-la-infancia

Convención sobre los Derechos del Niño